

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO "PARQUE LOMAS" EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

PRESENTE

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, numerales 1, inciso b), 2, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII y XLV Bis, y; 67; 70, fracción I; 72 fracciones I y X; 73; 74, fracción XXX y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII y XLVIII XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el presente dictamen a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO "PARQUE LOMAS" EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**, conforme al siguiente:

PREÁMBULO

I. Mediante oficio MDPPOPA/CSP/1123/2021, de fecha 4 de noviembre de 2021, fue turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, para su análisis y dictamen, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO "PARQUE LOMAS" EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC**, presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

II. Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72 fracciones I y X; 73; 74, fracción XXX y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXXVIII y XLVIII; 103,

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO "PARQUE LOMAS" EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 232, 233, 234, 235 y 236 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, se reunieron el 24 de enero 2022, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este H. Congreso al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México celebrada el 4 de noviembre de 2021, fue presentada por la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que remita información respecto del proyecto "Parque Lomas" en el Bosque de Chapultepec.

2.- La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México en la II Legislatura, remitió a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, la proposición con punto de acuerdo de referencia mediante el oficio MDPPOPA/CSP/1123/2021, de fecha 4 de noviembre de 2021.

3.- Con fundamento en el artículo 215 fracción XVI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica remitió la proposición con punto de acuerdo de referencia a las y los diputados integrantes de la Comisión.

4.-Esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la proposición con punto de acuerdo en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO "PARQUE LOMAS" EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición con punto de acuerdo presentada por la María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene como objetivo solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, remita un informe al Congreso de la Ciudad de México en relación al proyecto "Parque Lomas" en el Bosque de Chapultepec.

En los argumentos expuestos por la proponente, se señala:

1. *Que la rehabilitación del "Parque Lomas" fue un proyecto que se llevó a cabo en un espacio en la 2° sección del Bosque de Chapultepec, mismo que está ubicado en la parte poniente del bosque, entre la Av. Lomas y el Panteón Dolores y de acuerdo con datos oficiales, el espacio consta de 3.9 hectáreas.*
2. *Que en el proceso de rehabilitación del "Parque Lomas", se hizo a través del fideicomiso "Pro bosque de Chapultepec", en que se destinaron 60 millones de pesos.*
3. *Que la rehabilitación del espacio que forma parte de los ejes rectores del Plan Maestro de la 2° Sección, áreas verdes y recreativas, la cual consta de 14 acciones generales, y en la que, de acuerdo al portal Web <https://chapultepec.org.mx/proyecto/parque-av-lomas/>, organismo mixto encargado de la remodelación, rehabilitación y preservación del Bosque de Chapultepec, sólo se enlistan 13 acciones.*
4. *Que, de acuerdo al portal antes citado, se informa que el proyecto de restauración permitió conexiones peatonales, corredores para permitir el disfrute de las canchas, zonas de estar para esperar, tres canchas de fútbol, además de un quiosco que permitirá el comercio de ciertos productos; una cancha deportiva mixta, una serie de espacios para aprovechamiento de agua, juegos infantiles, saneamiento forestal, así como trabajos de reforestación alrededor e iluminación de alto nivel.*
5. *Que, en la inauguración del "Parque Lomas", realizado el día 10 de octubre del 2021, la Jefa de Gobierno, recorrió las instalaciones en compañía de Mariana Robles García, titular de la*

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Secretaria del Medio Ambiente; así como con la presidenta del Fideicomiso Pro Bosque Chapultepec, Sharon Fastlicht Kurian; y Valentín Diez Morodo, presidente del Consejo Consultivo del Grupo Modelo y del Consejo de Administración del Deportivo Toluca FC, se destacó la participación de este último, situación que puso en desconcierto a vecinas y vecinos, puesto que de inmediato se pusieron a disposición de la ciudadanía los espacios, pero fueron comentados ciertos costos por el uso del espacio público.

6. *Que, de las acciones realizadas en el parque, estas consistieron en colocar “...4 canchas deportivas, de las cuales 3 son de futbol 7 y la otra es multiusos, permitiendo la diversificación de actividades de los usuarios. Las 3 canchas de futbol 7 con medidas reglamentarias de 50 x 34 mts. cada una. En los laterales longitudinales de la cancha se colocó un sistema de dren pluvial, el agua captada se conduce a las biozanjas colocadas entre canchas y hacia unos pozos de infiltración...”*

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como ha quedado relacionado, en la inauguración de dicho espacio, el pasado 10 de octubre, se señalaron los destinos de las áreas, destacando preponderantemente la participación del presidente del Consejo Consultivo del Grupo Modelo y del Consejo de Administración del Deportivo Toluca FC, lo que puso en desconcierto a vecinas y vecinos, puesto que de inmediato se pusieron a disposición de la ciudadanía los espacios, pero fueron comentados ciertos costos por el uso del espacio público.

En razón de lo anterior las dudas y sospechas de la ciudadanía no se hicieron esperar en relación con la administración del espacio y si el mismo ha sido concesionado o no.

Atendiendo ese orden de ideas, es necesario recordar que en el periódico, El Sol de México, fue publicado en una nota que el proyecto está diseñado bajo un esquema de gobierno en donde se trabajó con vecinos preocupados principalmente por el medio ambiente:

*“Y entonces, diseñamos un Esquema de Gobierno del **Bosque de Chapultepec**, en donde nos juntamos ciudadanos, ciudadanas que vivían cerca del bosque, artistas preocupados por el **medio ambiente**, empresarios, empresarias; y, decidimos generar un esquema de, hoy le llaman muy pomposamente “**gobernanza**”, pero de gobernabilidad y apoyo mutuo para beneficio del Bosque de Chapultepec, que consiste en tres pilares”.*

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Derivado de una investigación y al preguntar directamente en el espacio de “Parque lomas”, se señala expresamente que el funcionamiento de las tres canchas ubicadas dentro del Parque Deportivo Lomas está a cargo de la Empresa de Eventos Deportivos “Planet Gol”.

*Es decir, de eso se concluye que **el Parque Lomas es un espacio concesionado a la empresa “Planet Gol”.** Esta empresa se encarga de organizar eventos deportivos; tales como torneos de soccer y ofrecen al interior de este parque o espacio público el servicio para prácticas de Soccer.*

(...)

DÉCIMO. *Que derivado de la preocupación de la ciudadanía y ante el evidente cobro de servicios al interior del inaugurado “Parque Lomas” es necesario saber la situación del resguardo del predio y conocer el estado jurídico que guarda dicho parque en razón de los servicios que en el se ofrecen, por tratarse de un espacio público aparentemente concesionado y que no otorga al momento servicios gratuitos a la población, tal como había sido anunciado.*

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que remita un informe a esta soberanía en relación con el proyecto “Parque Lomas”, en el que se incluya cuando menos:*

- *Relación jurídica o contractual con la Empresa de Eventos Deportivos “Planet Gol”.*
- *Relación jurídica o contractual con del equipo español “Villareal CDMX Academy”*
- *De forma detallada se explique si el espacio público denominado “Parque Lomas” se encuentra concesionado, y en su caso las particularidades del acto de autoridad, remitiendo copia de dicha Concesión.*
- *La autoridad y fecha en la que se concesionó el espacio “Parque Lomas” en el Bosque de Chapultepec.*
- *Se exponga por que en un espacio público, en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, se cobra por la práctica de actividades deportivas, cuando el anuncio oficial consistía en actividades y servicios gratuitos.*

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo establecido en los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73 y 74, fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 2 fracciones VI, XXXVIII', XLV Bis y XLVIII, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, fracción IV; 106; 187, primer y segundo párrafo; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que es competente para conocer y resolver la presente Proposición con Punto de Acuerdo, procedió a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente Dictamen.

SEGUNDA.- Que en términos de lo que dispone artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: “Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, desechen o modifiquen”.

TERCERA.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 7 Apartado B reconoce que:

“Artículo 7

Ciudad democrática

(...)

D. Derecho a la información

1. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural, suficiente y oportuna, así como a producirla, buscarla, recibirla y difundirla por cualquier medio.

2. Se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesibles.

3. En la interpretación de este derecho prevalecerá el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar los actos del ejercicio de sus funciones. La información sólo

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

podrá reservarse temporalmente por razones de interés público para los casos y en los términos que fijen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes.

4. *No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.”*

CUARTA.- De conformidad al artículo 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Congreso tiene la siguiente competencia:

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.

QUINTA.- De conformidad con artículos 10 fracción III, 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México se establece que todo ser humano tiene derecho a una buena administración pública, lo cual implica tener acceso al expediente administrativo; **y tendrá como principios fundamentales la información, precisión, transparencia, entre otros.**

SEXTA.- Que derivado de lo antes expuesto y una vez realizado un análisis sistémico, normativo y de competencias realizado al presente punto de acuerdo, esta comisión dictaminadora coincide con la pretensión de la diputada promovente de solicitar información detallada sobre el “PARQUE LOMAS” ubicado en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec de la Ciudad de México, con el objetivo de *conocer el estado jurídico que guarda dicho parque en razón de los servicios que ofrece.*

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Con la finalidad de precisar el exhorto planteado por la diputada promovente del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión dictaminadora propone ajustar su redacción.

Para mayor claridad sobre los cambios planteados, a continuación se presenta un cuadro que compara el resolutivo original propuesto por la diputada promovente, y el resolutivo que se propone en el presente dictamen:

RESOLUTIVO ORIGINAL	RESOLUTIVO DICTAMEN
<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que remita un informe a esta soberanía en relación con el proyecto “Parque Lomas”, en el que se incluya cuando menos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Relación jurídica o contractual con la Empresa de Eventos Deportivos “Planet Gol”.• Relación jurídica o contractual con del equipo español “Villareal CDMX Academy”.• De forma detallada se explique si el espacio público denominado “Parque Lomas” se encuentra concesionado, y en su caso las particularidades del acto de autoridad.• Se exponga por que en un espacio público, en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, se cobra por la práctica de actividades deportivas, cuando el anuncio oficial consistía en actividades y servicios gratuitos	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que remita a esta soberanía un informe pormenorizado en el que exponga si el “Parque Lomas” se encuentra concesionado o no, y en su caso las particularidades del acto de autoridad, así como la operación y funcionamiento de dicho parque ubicado en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.</p>

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la comisión legislativa que suscriben el presente dictamen, consideran viable **aprobar con modificaciones** la proposición con punto de acuerdo objeto del mismo, por lo cual se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que remita a esta soberanía un informe pormenorizado en el que exponga si el “Parque Lomas” se encuentra concesionado o no, y en su caso las particularidades del acto de autoridad, así como la operación y funcionamiento de dicho parque ubicado en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec.

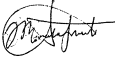


Dado a los 24 días del mes de enero de 2022 y firmado para constancia y conformidad de los integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica .

NOMBRE:	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Tania Nanette Larios Pérez Presidenta	<i>Dip. Tania Nanette Larios Pérez</i>		
Dip. Jesús Sesma Suárez Vicepresidente	<i>JESUS SESMA SUÁREZ</i>		
Dip. María Gabriela Salido Magos Secretaria	<i>Gaby Salido</i>		
Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García Integrante	<i>Ad</i>		
Dip. Christian Moctezuma González Integrante	<i>Christian Moctezuma</i>		

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA INFORMACIÓN CON RESPECTO DEL PROYECTO “PARQUE LOMAS” EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

NOMBRE:	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Marcela Fuente Castillo Integrante			
Dip. José Octavio Rivero Villaseñor Integrante			
Dip. Federico Döring Casar Integrante			
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano Integrante			

APROBADO

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...MAS-25ene2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	75a3cea48d635d155da172fa8622797bfeb6be3e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



01 / 26 / 2022
00:13:36 UTC

Enviado para su firma a Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), Dip. Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Dip. María Gabriela Salido Magos (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx), Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx), DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx), DIP. MARCELA FUENTE (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), DIP. OCTAVIO RIVERO (octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx) and DIP. GABRIELA QUIROGA (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) por tania.larios@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.146.206.45



VISUALIZADO

01 / 26 / 2022
00:17:51 UTC

Visualizado por Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.206.45



FIRMADO

01 / 26 / 2022
00:18:13 UTC

Firmado por Dip. Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.206.45

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...MAS-25ene2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	75a3cea48d635d155da172fa8622797bfeb6be3e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	01 / 26 / 2022 01:34:26 UTC	Visualizado por DIP. GABRIELA QUIROGA (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.52.140
 VISUALIZADO	01 / 26 / 2022 14:30:50 UTC	Visualizado por Dip. María Gabriela Salido Magos (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.207.150
 FIRMADO	01 / 26 / 2022 14:31:14 UTC	Firmado por Dip. María Gabriela Salido Magos (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.207.150
 VISUALIZADO	01 / 26 / 2022 20:27:15 UTC	Visualizado por DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.137.180.90

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...MAS-25ene2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	75a3cea48d635d155da172fa8622797bfeb6be3e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	01 / 26 / 2022 20:28:06 UTC	Firmado por DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.137.180.90
 VISUALIZADO	01 / 27 / 2022 00:59:03 UTC	Visualizado por Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.3.232
 FIRMADO	01 / 27 / 2022 01:00:05 UTC	Firmado por Dip. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.3.232
 VISUALIZADO	01 / 27 / 2022 19:20:03 UTC	Visualizado por Dip. Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.249.149.21


TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...MAS-25ene2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	75a3cea48d635d155da172fa8622797bfeb6be3e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

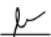
Historial del documento

 FIRMADO	01 / 27 / 2022 19:20:13 UTC	Firmado por Dip. Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.249.149.21
 FIRMADO	01 / 28 / 2022 17:13:00 UTC	Firmado por DIP. GABRIELA QUIROGA (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.141.2
 VISUALIZADO	01 / 28 / 2022 20:29:55 UTC	Visualizado por DIP. MARCELA FUENTE (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.25.238
 FIRMADO	01 / 28 / 2022 20:31:08 UTC	Firmado por DIP. MARCELA FUENTE (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.25.238

TÍTULO	DICTAMEN APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN APROBADO...MAS-25ene2021.pdf
ID DE DOCUMENTO	75a3cea48d635d155da172fa8622797bfeb6be3e
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 **01 / 28 / 2022**
VISUALIZADO 20:50:42 UTC Visualizado por DIP. OCTAVIO RIVERO
(octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.163.46

 **01 / 28 / 2022**
FIRMADO 21:08:03 UTC Firmado por DIP. OCTAVIO RIVERO
(octavio.rivero@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.163.46

 **01 / 28 / 2022**
COMPLETADO 21:08:03 UTC El documento se ha completado.